

(Copy 24)

CONCEPCIÓN, 17 de julio de 2008.-

Nº 791 VISTOS: el Acuerdo Nº 1026-118-2008, de 19 de mayo de 2008, del Concejo Municipal de Concepción, que acepta la proposición de adjudicar la Licitación Pública "Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna, Consistente en la Limpieza y Barro de Vías y Espacios Públicos y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios", Adquisición Nº 2671-51-LP08, a la Sociedad Comercial Mancilla y Asencio Ltda.; el Decreto Alcaldicio Nº 444, de 26 de mayo de 2008, que adjudica esta Licitación Pública a la citada Sociedad; la nota, de 5 de junio de 2008, del señor representante de la Sociedad Comercial Mancilla y Asencio Ltda., por la que informa su decisión irrevocable de desistir en la celebración del Contrato correspondiente, conforme lo establecido en el artículo 16 de las Bases Administrativas respectivas; el Decreto Alcaldicio Nº 506, de 9 de junio de 2008, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 444, antes citado, a la vez que dispone proceder por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a hacer efectivo el Depósito a la Vista, por la suma de \$ 5.000.000.-, presentado por la Sociedad señalada; el Acuerdo Nº 105-22-2008 (Extraord.), de 12 de junio de 2008, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se deja sin efecto el Acuerdo Nº 1026-118-2008, antes citado, y se acepta la propuesta de adjudicar la Licitación Pública indicada a la Sociedad Castro y Compañía Ltda., por un valor mensual de \$ 142.741.114.-, IVA incluido; el Decreto Alcaldicio Nº 517, de 12 de junio de 2008, que promulga este último Acuerdo; la Nota de 30 de junio pasado de esta última Sociedad, en la que comunica que vienen en desistirse de esta adjudicación; el Decreto Alcaldicio Nº 596, de 2 de julio de 2008, que deja sin efecto el citado Decreto Alcaldicio Nº 517, a la vez que dispone proceder por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a hacer efectiva la Boleta de Garantía Nº 0322422, del Banco de Crédito e Inversiones, Oficina Rosario Norte-Santiago, tomada el 2 de mayo de 2008, por la suma de \$ 5.000.000.-, presentada por la Sociedad Castro y Cía. Ltda. como garantía de seriedad de la oferta; la proposición de la señora Alcaldesa de Concepción contenida en Oficio Alcaldicio Ord. Nº 842, de 7 de julio en curso; el Acuerdo Nº 1077-123-2008, de 8 de julio de 2008, del mismo Concejo Municipal, que deja sin efecto el Acuerdo Nº 105-22-2008 (Extraord.), antes citado, y se acepta la propuesta de adjudicar la Licitación a la Sociedad Dimensión S.A. por un valor mensual de \$ 158.997.467.-, IVA incluido; el Decreto Alcaldicio Nº 740, de 8 del presente, que promulga este último Acuerdo; el Contrato de Concesión "Servicio de Aseo de la Comuna de Concepción" suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Dimensión Sociedad Anónima, de fecha de hoy; el Oficio Ord. Nº 666, de esta fecha, de la Dirección Jurídica, por el que se remite dicho Contrato para su ratificación; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2008, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

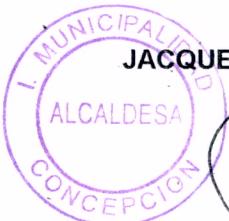
DECRETO

- 1.- Ratifica el CONTRATO DE CONCESIÓN "Servicio de Aseo de la Comuna de Concepción" suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN y la Empresa DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, de 17 de julio de 2008, por un valor mensual de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 158.997.467.-), IVA incluido, reajustable anualmente de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, y un plazo de duración de 7 años a contar del 1 de septiembre de 2008, fecha que deberá corresponder a la fecha de entrega de terreno, para cuyo efecto se levantará la correspondiente acta de iniciación del servicio, que será firmada por el Contratista y la Inspección Técnica.
- 2.- Impútese el gasto mensual respectivo, ascendente a \$ 158.997.467.- IVA incluido, al CÓDIGO: 22.08.001.002 "SERVICIOS GENERALES-SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE BASURAS DE LA CIUDAD" del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato para la administración de este Contrato de Concesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Sres. Dimensión S.A.: Santa Margarita 841 San Bernardo
 - Archivo
- MLE/plm-